

## **PREGUNTAS FRECUENTES para los trabajadores domésticos**

### **P: Soy trabajador doméstico para una familia. ¿A qué salario tengo derecho?**

R: En Chicago, a partir del 1 de julio de 2024, se le debe pagar por lo menos \$16.20, que es el [salario mínimo](#) (más alto que el [salario mínimo del estado](#)). Si trabajas más de 40 horas en una semana, tienes derecho a horas extras.

### **P: Tengo varios empleadores. ¿Tengo derecho al salario mínimo?**

R: Cada empleador/hogar que te contrata para limpiar su casa debe de pagarte el salario mínimo en Chicago, así como en todo el estado de Illinois. En Chicago, tienes derecho a \$16.20 por hora a partir del 1 de julio de 2024.

### **P: Trabajo para una agencia. ¿Tengo que recibir el salario mínimo?**

R: En Chicago, tienes derecho a \$16.20 por hora a partir del 1 de julio de 2024. Si trabajas más de 40 horas a la semana para la agencia, tienes derecho a horas extras.

Si cree que no está siendo pagado correctamente según la ley, presente una queja llamando al 311, usando el CHI 311, o llenando un formulario de queja ([Español](#)).

### **P: ¿Se me permite tomar tiempo pagado por enfermedad?**

R: De acuerdo con la ordenanza de [Tiempo Libre Pagado y Tiempo Pagado por Enfermedad](#) de Chicago, los empleados de Chicago tienen derecho a ganar tiempo libre pagado y tiempo Pagado por Enfermedad si trabajan por lo menos 80 horas en un período de 120 días para un empleador. Si tiene varios empleadores/hogares, sólo acumulará tiempo libre pagado y tiempo pagado por enfermedad de un solo empleador si trabaja 80 horas en un período de 120 días para ese empleador. Tienes derecho a acumular 1 hora de tiempo libre pagado y tiempo pagado por enfermedad por cada 35 horas trabajadas. Puede acumular hasta 40 horas de tiempo libre pagado y tiempo pagado por enfermedad en un período de 12 meses. Hasta 80 horas de tiempo pagado por enfermedad y 16 horas de tiempo libre pagado acumuladas pueden ser traspasados entre períodos de 12 meses.

### **P: Tengo empleadores (hogares) fuera de Chicago. ¿Gano tiempo pagado por enfermedad?**

R: Los empleados en Chicago tienen derecho a ganar tiempo libre pagado y tiempo pagado por enfermedad si trabajan por lo menos 80 horas en un período de 120 días para un empleador. Si tienes varios empleadores (hogares) sólo acumularás tiempo libre pagado y tiempo pagado por enfermedad de un solo empleador si trabajas 80 horas en un período de 120 días para ese empleador. Además, el tiempo trabajado fuera de la ciudad no cuenta para la acumulación. Algunos suburbios de Chicago también tienen protecciones de tiempo libre pagado y tiempo pagado por enfermedad. Los siguientes suburbios tienen protecciones similares a la ordenanza de Chicago: Barrington Hills, Berwyn, Cicero, Countryside, Deerfield, Dolton, Evanston, Glencoe, Glenview, Kenilworth, Lincolnwood, McCook, Northbrook, Oak Brook, Oak Park, Phoenix, Skokie, University Park, Western Springs, Wilmette, Winnetka. Si quiere estar seguro, llame al ayuntamiento del suburbio para preguntar sobre tiempo libre pagado y tiempo pagado por enfermedad.

Si cree que no le dan el tiempo libre adecuado, presente una queja llamando al 311, usando

el [CHI 311](#), o llenando un formulario de queja (Español). Para más información sobre tiempo libre pagado y tiempo pagado por Enfermedad en Chicago, visite el [Office of Labor Standards \(Oficina de Normas Laborales.\)](#)

**P: Trabajo 7 días a la semana, pero me gustaría tener un descanso. ¿Puedo pedir un día libre?**

R: Sí, si trabajas al menos 20 horas a la semana para el mismo empleador, tu jefe no puede hacerte trabajar 7 días seguidos. Tienes derecho a un día libre no remunerado. Puedes trabajar 7 días a la semana si lo deseas. Se le debe pagar la tarifa de horas extras si su séptimo día de trabajo hace que el total de sus horas semanales exceda las 40. Si te han obligado a trabajar siete días consecutivos, puedes [presentar una queja](#).

**P: No firmé un contrato o ningún papeleo con mi jefe. ¿Todavía tengo derechos?**

R: Sí, usted tiene los derechos establecidos en la Declaración de Derechos de los Trabajadores Domésticos de Illinois, así como el [salario mínimo](#) y [tiempo pagado y tiempo pagado por enfermedad](#) en la Ciudad de Chicago, independientemente de un contrato o de los documentos. A partir del 1 de enero de 2022, su empleador está obligado a proporcionarle un contrato escrito.

**P: Soy un cuidador residente. ¿Tengo los mismos derechos?**

R: Si, tiene derecho al salario mínimo, un día de libre cada siete, pago de horas extras y a trabajar en un lugar libre de acoso y discriminación. Sin embargo, si su jefe le da un lugar para vivir y/o comer, su jefe puede deducir el costo de la vivienda y/o la comida de su salario sólo si su salario restante se mantiene en o por encima del salario mínimo de la Ciudad de Chicago

**P: Mi empleador no me ha pagado mis salarios. ¿Qué debo hacer?**

R: Si sus salarios han sido robados (no pagados), puede denunciarlo a la Oficina de Normas Laborales de la Ciudad de Chicago *llamando* al 311 o presentando una queja.